SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Auto de Diezmos de Abast.

En la Villa de Cuenca en Veinte y
Siete dias del mes de Junio de mill y Seis
cientos y Ochenta y Seis Años los señores
Dn Antonio de Bahamonde Ben-
avente y Bazan Caballero del Orden
de Santiago Comendador de Bamba por
su Magd del Consejo de Guerra y Hazienda
Intendente de Exercito y Provincia de Extremadura
y Don Josephe Vicente de Ulloa Caballero
del Orden de Santiago del Consejo de su Magd
en el Real de Hazienda de Castilla y Contador
de Resultas de Alcabalas y Tercias Reales
de Cuenca y su Partido por su Magd
Dixeron que por quanto en el Real de Hazienda
de Castilla se Remitieron Quentas de Diezmos
de Alcabalas y Tercias Reales de Cuenca y su
Partido de los Años de Mil y Seiscientos y
Ochenta y Quatro y Ochenta y Cinco
Pertenecientes a Don Josephe Vicente de Ulloa
Contador de Resultas de dichas Alcabalas y Tercias
Reales de Cuenca y su Partido y Don Josephe
Vicente de Ulloa Como Contador de Resultas
de dichas Alcabalas y Tercias Reales de Cuenca
y su Partido Dixo que Remitia y Remitio
las dichas Quentas de Diezmos de Alcabalas y
Tercias Reales de Cuenca y su Partido de los
dichos Años de Mil y Seiscientos y Ochenta y
Quatro y Ochenta y Cinco para que se
Reconozcan y Reparen y se Pongan en
Publica forma y Para ello Pidio y Suplico
a los dichos señores Intendente y Contador
Mandasen Dar Comision en Publica forma
para Reconocer y Reparar las dichas Quentas
de Diezmos de Alcabalas y Tercias Reales de
Cuenca y su Partido de los dichos Años de
Mil y Seiscientos y Ochenta y Quatro y
Ochenta y Cinco y Poner en Publica forma
Y los dichos señores Intendente y Contador
Vistas las dichas Quentas de Diezmos de Alcabalas
y Tercias Reales de Cuenca y su Partido de los
dichos Años de Mil y Seiscientos y Ochenta y
Quatro y Ochenta y Cinco Dixeron que
Mandavan y Mandaron Dar la Comision
que Pide y Suplica en Publica forma para
Reconocer y Reparar las dichas Quentas de
Diezmos de Alcabalas y Tercias Reales de
Cuenca y su Partido de los dichos Años de
Mil y Seiscientos y Ochenta y Quatro y
Ochenta y Cinco y Poner en Publica forma
Y Para ello Proveyeron este Auto
Dado en dicha Villa de Cuenca en dicho
dia Mes y Año Y lo Rubricaron